

Incertidumbre institucional y emprendimiento

Víctor Muñoz, Ph.D. Management, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Académico FEN-UAH.

Los emprendedores están familiarizados con la incertidumbre, es decir, con situaciones en que no es posible anticipar o predecir con precisión el futuro. Los emprendedores en Chile están habituados a la incertidumbre que proviene de factores económicos, por ejemplo, las alzas del precio del petróleo o del dólar y también con la incertidumbre propia de los negocios que operan, por ejemplo, respecto a las condiciones de la demanda o las acciones de sus competidores. Sin embargo, el proceso constitucional ha expuesto a los emprendedores a un tipo diferente de incertidumbre. Ahora enfrentan incertidumbre institucional que los acompañará por un largo tiempo.

Las instituciones son mecanismos de regulación o reglas formales e informales que regulan la conducta humana. La constitución ocupa el primer lugar entre las instituciones formales de nuestro país. En un nivel inferior, se encuentran las leyes y otras normas que deben adecuarse al marco definido por la constitución. Una de las funciones de las instituciones es reducir la incertidumbre, al limitar la conducta humana y hacerla más predecible. Por años, la solidez institucional ha sido una de las áreas destacadas de la competitividad chilena¹.

Las sociedades evolucionan, sus valores cambian y las leyes se ajustan en consecuencia. Es decir, las instituciones cambian. Es rol de la política procesar estos cambios. El objetivo no es la inmovilidad, que cuando es permanente lleva a crisis, ni tampoco es una dinámica constante de cambios que reflejen cualquier tendencia, por moda pasajera que sea, llevando a la confusión por el incesante cambio de las reglas. Es decir, la política cumple una función de transmisión entre los distintos niveles de instituciones. Interpreta los cambios en los niveles institucionales superiores, por ejemplo, los valores culturales y



Si alguien cree que un triunfo de la opción Rechazo eliminaría la incertidumbre institucional, se decepcionará”

adecua la legislación para reflejar los cambios en los principios de la sociedad.

Los cambios en las instituciones que llevan a desalineamientos o incompatibilidades entre los distintos niveles de instituciones, al menos por un tiempo, producen incertidumbre institucional². En nuestro caso, al abrirse el proceso constitucional se produjo un aumento de la incertidumbre institucional porque la naturaleza del proceso hizo posible modificar la gran mayoría de las reglas que afectan a la actividad emprendedora. Podría pensarse que bastaría que el proceso culminara con el plebiscito para eliminar la incertidumbre institucional. Pero esto está lejos de ser cierto.

Veamos a través de un ejemplo como la aprobación del texto constitucional propuesto mantendría altos niveles de incertidumbre institucional. El artículo 48 de la propuesta constitucional consagra el derecho de los trabajadores a participar, a través de sus organizaciones sindicales, en las decisiones de las empresas. Este nuevo derecho será regulado por la ley. Es decir, quedará pendiente por regular a través de la legislación qué significa, en la práctica, esta participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa, en qué tipo de decisiones participarán, si la participación significa tener derecho a voz o, en algunas materias, podría tener un carácter

distinto, cuáles serán los mecanismos para que esta participación sea efectiva, por ejemplo, participación en el directorio o en una instancia distinta. Además, las reglas de organización sindical cambiarán. Así, los emprendedores seguirán percibiendo incertidumbre institucional porque no pueden saber si su capacidad para tomar decisiones y disponer de los recursos de sus emprendimientos se mantendrá o reducirá.

Aquellos emprendedores con menor tolerancia al riesgo adoptarán una postura de “esperar y ver” antes de realizar nuevas inversiones. No es necesario que el riesgo sea objetivo para que los emprendedores reaccionen ante él, basta que crean que existe y representa una amenaza creíble.

Este cambio puede ser oportunidad para mejorar las relaciones laborales en las empresas contribuyendo a un crecimiento sostenible. Sin embargo, en este caso declarar un derecho es declarar una obligación para los emprendedores que no son receptores pasivos del cambio institucional. Además de acatar la nueva legislación, ellos pueden buscar influir en ella, incluso intentar evadirla o dejar de emprender. Así, una legislación que se considere excesiva puede incentivar la actividad informal o reducir la intención de crear nuevas empresas.

Si alguien cree que un triunfo de la opción Rechazo eliminaría la incertidumbre institucional, se decepcionará. La mayoría de las señales de los actores políticos y sociales indican que modificar la constitución actual es inevitable, solo está en cuestión el mecanismo de modificación y, por supuesto, los plazos que requerirá un nuevo proceso constitucional. Es decir, tenemos garantizada incertidumbre institucional por un buen tiempo. **OE**

(1) www.weforum.org

(2) Bylund, P. L., & McCaffrey, M. (2017). A theory of entrepreneurship and institutional uncertainty. *Journal of Business Venturing*, 32(5), 461-475.